

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 833

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se autoriza al Municipio de García, Nuevo León, a celebrar Contrato de desafectación a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de N.L (CECYTE N.L), por conducto de su legal representación, para que se utilice el bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno ubicado en la calle Titanio s/n Paseo de las Minas, en el Municipio de García, Nuevo León; con las siguientes medidas:

CUADRO DE DATOS DE AREA MUNICIPAL 12						
LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
1	2	N 42°43'59" E	31.11	1	11,209.072	46,913.352
2	3	S 79°44'27" W	1.85	2	11,231.927	46,934.466
		S 89°49'34" W	53.61	3	11,231.597	46,932.644
		CENTRO DE CURVA DELTA = 20°34'22" RADIO = 150.12	LONG. CURVA = 53.90 SUB. TAN. = 27.25	4	11,231.439	46,879.030
3	5	N 80°04'39" W	21.55	5	11,379.227	46,905.402
5	6			6	11,235.153	46,857.797
		N 68°38'51" W	40.82	8	11,250.017	46,819.776
		CENTRO DE CURVA DELTA = 23°32'15" RADIO = 100.08	LONG. CURVA = 41.11 SUB. TAN. = 20.85	7	11,333.833	46,874.459
6	8	N 37°13'03" W	39.08	9	11,271.180	46,786.916
8	9			9		
		N 72°26'04" W	78.22	11	11,294.785	46,712.346
		CENTRO DE CURVA DELTA = 30°19'52" RADIO = 149.49	LONG. CURVA = 79.14 SUB. TAN. = 40.52	10	11,145.423	46,706.086
9	11			10		
		N 87°39'04" W	88.62	12	11,298.418	46,623.802
11	12			12		
		S 82°44'45" W	33.09	14	11,294.240	46,590.982
		CENTRO DE CURVA DELTA = 15°13'22" RADIO = 124.89	LONG. CURVA = 33.18 SUB. TAN. = 16.69	13	11,173.527	46,623.023
12	14			13		
		S 67°22'10" E	51.07	16	11,274.588	46,638.122
		CENTRO DE CURVA DELTA = 09°5'40" RADIO = 322.09	LONG. CURVA = 51.13 SUB. TAN. = 25.62	15	10,988.055	46,491.003
14	16			15		
		S 80°57'15" E	52.21	18	11,266.380	46,689.680
		CENTRO DE CURVA DELTA = 38°21'42" RADIO = 79.45	LONG. CURVA = 53.20 SUB. TAN. = 27.84	17	11,344.592	46,675.699
16	18			17		
		S 87°57'04" E	49.64	20	11,284.605	46,739.291
		CENTRO DE CURVA DELTA = 22°26'53" RADIO = 127.52	LONG. CURVA = 49.96 SUB. TAN. = 25.30	19	11,140.493	46,710.914
18	20			19		
		S 67°53'49" E	118.06	22	11,220.182	46,848.674
		CENTRO DE CURVA DELTA = 17°41'38" RADIO = 383.82	LONG. CURVA = 118.53 SUB. TAN. = 59.74	21	10,891.009	46,651.278
20	22			21		
		S 58°49'47" E	21.10	23	11,208.637	46,866.336
22	23			23		
		S 81°51'51" E	31.31	25	11,204.206	46,897.335
		CENTRO DE CURVA DELTA = 50°4'8" RADIO = 37.00	LONG. CURVA = 32.33 SUB. TAN. = 17.28	24	11,239.608	46,886.580
23	25			24		
		N 73°06'05" E	16.74	1	11,209.072	46,913.352
25	1			1		

Artículo Segundo.- El otorgamiento del Contrato de Donación, del bien Inmueble descrito con anterioridad a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de N.L (CECYTE N.L), deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 203 fracción I, 204, 205, 206 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la demás normatividad aplicable.

Artículo Tercero.- Se concede un plazo de seis meses al Municipio de García, Nuevo León, para suscribir el Contrato de Donación autorizado, contados a partir de la entrada en vigor del acuerdo de mérito de lo contrario cesarán los efectos del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto.- El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente Acuerdo al Municipio de García, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN